

de una Capital para
que se viva libran,
buena cuenta, alguna com-
unidad de la que adenda,
la tesoreria mayor de S. M.
a este R. Cuerpo -

Junta de Gobierno de esta Ciudad para que se viva libran,
alguna cantidad a buena cuenta de los 378900 P. que
la tesoreria mayor de S. M. debe a este R. Cuerpo por
los recibos anuales de 5000 P. de v. impuestos sobre la
renta del tabaco, y acuerda asimismo que se haga sin
dilacion esta solicitud esforzandola con los poderosas razo-
nes que se han indicado en la Conferencia.

Que de los Caudales que
trayan en su poder en Tesoreria
se le entregue al Sr. D. Juan
Pedro Florer, la
mitad o tercera parte de
lo que le adenda esta
Sociedad

Despues este Real Cuerpo extinguió en el termi-
no mas breve que le sea posible la deuda que tiene de
ocho mil P. v. m. a favor de su individuo de num. y Vicedi-
rector el Sr. D. Juan Pedro Florer, a cuya generosidad me-
recio esta suma en dote de puerro para salir de sus gran-
des apuros en el mes de abril de 1807. Conferenció larga y
decididamente sobre el negocio y acordó que de las cantidades
que le pertenecian y entran en su tesoreria se entreguen a
Dho Sr. D. Juan Pedro la mitad o tercera parte, segun las
circunstancias lo permitian y segun tambien lo que acuerde
el Sr. D. teniente con el Caballero interesado. Bien entendido
que en los oficios que se pasen sobre este particular ceba
de hacer mencion de los otros puntos de delicadesa y comu-
nicacion acia las obligaciones del propio R. Cuerpo que se
han intimado en la Conferencia.

Pedro Dardalla